



Ficha de datos de seguridad

Según (CE) n° 1907/2006 & (CE) n° 1272/2008

Ficha numero 211 Fecha 01 May 1987 Fecha de la ultima revisión 21 February 2022

1 - Identificación de Producto

a - Identificador del producto utilizado en la etiqueta

Tradenames: Kaowool HD Boards and Shapes, Kaowool HS Boards and Shapes, Kaowool HS-45 Boards and Shapes, Kaowool S Boards and Shapes, Kaowool S, HP Boards and Shapes

b - Grupo de productos

Producto de fibra de cerámica refractaria que contiene sílice cristalina

c - Uso previsto

Su uso está restringido a "usuarios profesionales" en aplicaciones de aislamiento térmico, escudos térmicos y contención del calor, juntas de estanqueidad y juntas de expansión para temperaturas hasta 1450°C en hornos industriales, hornos domésticos, calderas y otros equipos de proceso, y en aplicaciones aeroespaciales, en automoción y otros usos industriales. Estos productos no están destinados a ser vendidos al público en general.

- Uso primario: Fabricación de fibra (referido a la producción inicial de la fibra y por tanto, no relevante para el usuario intermedio, los usos secundarios y terciarios son relevantes para los usuarios.
- Uso secundario Transformación en artículos y mezclas secas y húmedas
- Uso terciario: Instalación, retirada (industrial y profesional)/Mantenimiento y vida útil (industrial y profesional)

Limitaciones de uso

Está prohibido pulverizar el producto para cualquier aplicación.

d - Fabricante/Proveedor

Grupo Industrial Morgan SA de CV Blvd. Manuel Avila Camacho No. 460-D Despacho 202, 2 Piso, Col El Conde Nuacalpan, Edo de Mexico CP 53500, Mexico	Morgan Thermal Ceramics Thermal Ceramics Inc. P. O. Box 923; Dept. 300 Augusta, GA 30903-0923 EE.UU.
--	---

e - Emergency Info

Para ayuda sobre productos e información de urgencia:

Línea de teléfono 24 horas - 1-800-722-5681

Fax - 706-560-4054

Para ver más MSDS y para confirmar que esta es la MSDS más actual para el producto, visite nuestra página web www.morganthermalceramics.com o envíe una solicitud a MT.NorthAmerica@morganplc.com

2 - Identificación de Peligros

a - Clasificación de la sustancia química de conformidad con el párrafo (d) de §1910.1200

El Estándar de Comunicación de Peligros (HCS) 2012 de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos indica que el Grupo 1 de la IARC (tal como sílice cristalina respirable) corresponde a la clasificación de carcinógeno de Categoría 1A del HCS 2012 de la OSHA (ver, por ejemplo, §1910.1200, Apéndice F, Parte D). Asimismo el carcinógeno del Grupo 2B de la IARC (tal como la RCF) corresponde a la clasificación de carcinógeno de la Categoría 2 del HCS 2012 de la OSHA.

b - Palabra de advertencia, declaraciones de peligro, símbolos y declaraciones de precaución de conformidad con el párrafo (f) de §1910.1200

Pictogramas de peligros



Avisos

Peligro

Instrucciones de peligros

Puede provocar cáncer por inhalación.

Instrucciones de precaución

No manipular hasta que se hayan leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.

Utilice protección respiratoria según lo exigido; ver la Sección 8 de la Hoja de Datos de Seguridad.

Si le preocupa la exposición, busque asesoramiento médico.

Almacene de modo que se minimice el polvo transportado por el aire.

Elimine los desechos de acuerdo con los reglamentos locales, estatales y federales.

Minimice la exposición al polvo transportado por el aire.

Generalidades sobre emergencias

c - Efectos crónicos

No ha habido aumento de la incidencia de enfermedades respiratorias en los estudios en los que se han examinado trabajadores expuestos laboralmente. En estudios en animales, la exposición de laboratorio a largo plazo a dosis cientos de veces mayores de las exposiciones laborales normales ha producido fibrosis, cáncer de pulmón y mesotelioma en ratas o hámsters. Las fibras empleadas en estos estudios tenían un tamaño especial, para aumentar al máximo la respirabilidad en los roedores.

d - Pauta de mezcla

Estos productos contienen mezclas de RCF y sílice cristalina. Las muestras de polvo de estos productos no han sido evaluadas para su toxicidad específica. de peligro de estos productos se basó en la clasificación GHS de sílice cristalina respirable como carcinógeno categoría 1.

3 - Composición / Información sobre Componentes

Composition table

COMPONENTES	NÚMERO DE CAS	% EN PESO
Refractarios, fibras, aluminosilicato	142844-00-6	23 - 64
Óxido de aluminio	1344-28-1	Hasta 46
Almidón	9005-25-8	4 - 8
Sílice amorfo	7631-86-9 o 60676-86-0	Hasta 56
Sílice cristalino	14808-60-7 o 14464-46-1	Hasta 2

b - Composition additional information

(Véase la Sección 8 "Controles de la Exposición / Protección Personal" para directrices sobre exposición)

d - Impurezas y aditivos estabilizantes

No corresponde.

4 - Primeros Auxilios

a - Descripción de las medidas necesarias, subdividida de acuerdo a las diferentes vías de exposición; por ejemplo, inhalación, cutánea y el contacto ocular e ingestión

Ojos

Si los ojos se irritan, irrigar inmediatamente con grandes cantidades de agua tibia durante al menos 15 minutos. Deben mantenerse los párpados separados del globo ocular para garantizar un enjuague concienzudo. No se frote los ojos.

Piel

Si la piel se irrita, quítese la ropa manchada. No restriegue ni arañe la piel expuesta. Lave el área de contacto cuidadosamente con agua y jabón. Puede ser útil emplear una crema o loción de piel después del lavado.

Vías respiratorias

Si se desarrolla irritación de las vías respiratorias, lleve a la persona a una zona sin polvo. Véase la Sección 8 para más medidas para reducir o eliminar la exposición.

Gastrointestinal

Si se desarrolla irritación de las vías gastrointestinales, lleve a la persona a una zona sin polvo.

c - Indicación de atención médica inmediata y tratamiento especial, si es necesario

5 - Medidas de Lucha contra Incendios

a - Medios de extinción

Utilice medios de extinción adecuados para el tipo de fuego circundante

c - Códigos NFPA

Inflamabilidad: 0 Salud: 1 Reactividad: 0 Especial: 0

b - Peligros inusuales NFPA

Inexistentes

6 - Medidas a tomar en caso de vertido accidental

a - information 1 (paragraph)

Evite la creación de polvo transportado por el aire. Deben usarse métodos de limpieza supresores del polvo, como paños húmedos o aspiración para limpiar el área de trabajo. Si se utiliza aspiradora, el vacío debe ir equipado con un filtro HEPA. No deben usarse aire comprimido o barrido en seco para la limpieza.

b - information 2 (paragraph)

left blank intentionally

7 - Manipulación y Almacenamiento

a - Manipulación

Manipule la fibra cerámica cuidadosamente. Limite el uso de herramientas eléctricas a menos que se haga conjuntamente con aspiración local. Utilice herramientas de mano siempre que sea posible. Limpie con frecuencia el área de trabajo con un aspirador con filtro HEPA o fregando para reducir al mínimo la acumulación de detritus. No utilice aire comprimido para efectuar la limpieza.

b - Contenedores vacíos

Guárdelo en su envase original en una zona seca. Mantenga el envase cerrado cuando no lo esté usando.

Almacenamiento

El empaque del producto puede contener residuos. No reutilizar

8 - Medidas de Administración de Riesgos/Controles de Exposición/Protección Personal

a - Table de límites de exposición/directrices

DIRECTRICES SOBRE EXPOSICIÓN			
COMPONENTE PRINCIPAL	PEL DE LA OSHA	TLV DEL ACGIH	REG DEL FABRICANTE
Refractarios, fibras, aluminosilicato	Ninguno establecido*	0,2 f/cc, 8 h. TWA	0,5 f/cc, 8 h. TWA**
Óxido de aluminio	15 mg/m ³ (polvo total); 5 mg/m ³ (polvo respirable)	Ninguno establecido	NINGUNO
Sílice amorfo	(80 mg/m ³ + % SiO ₂) o 20 mpppc	Ninguno establecido	NINGUNO
Almidón	15 mg/m ³ (polvo total); 5 mg/m ³ (polvo respirable)	10 mg/m ³	NINGUNO
Sílice cristalino	Véase la nota***	0,025 mg/m ³	NINGUNO
*Excepto en el estado de California, no hay norma regulatoria específica para RCF en EE.UU.. En general, se aplica la norma de la OSHA "Partículas sin otra regulación (PNOR)" [29 CFR 1910.1000, Subparte Z, Contaminantes del aire] - Polvo total 15 mg/m ³ ; Fracción respirable 5 mg/m ³ . El PEL para RCF en California es 0,2 f/cc, 8-h TWA.			
**La Coalición de Fibras Cerámicas Refractarias (RCFC) ha promovido amplios estudios de toxicología y epidemiología para identificar posibles efectos de salud relacionados con las RCF [véase la Sección 11 para más detalles], ha consultado con expertos familiarizados con la ciencia de las fibras y las partículas, ha realizado una revisión exhaustiva de la bibliografía científica relacionada con las RCF y ha evaluado en más detalle los datos en una evaluación cuantitativa del riesgo de acuerdo con el estado actual de la ciencia. De acuerdo con estos esfuerzos y en ausencia de un PEL de la OSHA, RCFC ha adoptado una directriz de exposición recomendada (REG), medida según el método de la NIOSH 7400 B. El REG de los fabricantes está pensado para promover la salud y la seguridad laborales mediante controles y reducciones de exposición factibles determinadas por amplios esfuerzos de monitorización de higiene industrial acometidos de forma voluntaria y siguiendo un acuerdo con la Agencia de Protección Medioambiental de EE.UU.			
***Dependiendo del porcentaje y el tipo de sílice en el mineral, el límite de exposición permisible (PEL) de la OSHA para respirable con sílice (TWA 8h) se basa en la fórmula incluida en el 29 CFR 1910.1000, "Contaminantes del aire" en la Tabla Z-3, "Polvo mineral". Para el polvo mineral con cuarzo, el PEL = 10 mg/m ³ / (% de sílice + 2); para cristobalita o tridimita, el PEL = 5 mg/m ³ / (% de sílice + 2); para mezclas, el PEL = 10 mg/m ³ / (% de cuarzo + 2 (% de cristobalita) + 2 (% de tridimita) + 2).			
OTROS NIVELES DE EXPOSICIÓN LABORAL (OEL) Los límites de exposición laboral relacionados con las RCF varían internacionalmente. Algunos ejemplos de OEL regulatorios son: Canadá – 0,2 a 1,0 f/cc; Reino Unido – 1,0 f/cc. Algunos ejemplos de OEL no regulatorios son: REG de la RCFC – 0,5 f/cc. Los objetivos y criterios subyacentes a cada una de estas decisiones sobre OEL también varían. La evaluación de los límites de exposición laborales y su aplicabilidad relativa en el lugar de trabajo se realizan mejor, caso por caso, por parte de un profesional cualificado en higiene industrial.			

b - Controles de ingeniería

Utilice controles de ingeniería factibles, como ventilación de extracción local, recogida de polvo en el punto de generación, estaciones de trabajo con corriente descendente, diseños de herramientas de control de emisiones y equipos de manipulación de materiales diseñado para reducir al mínimo las emisiones de fibras transportadas por el aire.

c - Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

EPI - Piel

Lleve guantes (p. ej., de algodón), elementos para cubrirse la cabeza y ropa de cuerpo entero para prevenir la irritación cutánea. Puede utilizarse ropa lavable o desechable, si fuese posible, no se lleve a casa la ropa de trabajo sin lavar. Si debe llevarse ropa de trabajo manchada a casa, los empleadores deben asegurarse de que los empleados están formados en las mejores prácticas para reducir al mínimo o evitar la exposición al polvo no laboral (p. ej., aspire las ropas antes de dejar el área de trabajo, lave la ropa de trabajo por separado, enjuague la lavadora antes de lavar otra ropa de la casa, etc.).

EPI - Ojos

Lleve gafas de seguridad con escudos laterales u otras formas de protección ocular de acuerdo con las normas pertinentes de la OSHA para prevenir la irritación ocular. No se recomienda el uso de lentes de contacto, a menos que se utilicen conjuntamente con protección ocular adecuada. No se toque los ojos con partes del cuerpo o materiales sucios. Si fuese posible, tenga disponibles de forma inmediata instalaciones de lavado de ojos cuando pueda producirse irritación ocular.

EPI - Vías respiratorias

Cuando los controles de ingeniería y/o administrativos son insuficientes para mantener las exposiciones en el lugar de trabajo dentro de los 0,5 f/cc REG, se recomienda el uso de protección respiratoria adecuada, de acuerdo con los requisitos de las Normas OSHA 29 CFR 1910.134 y 29 CFR 1926.103. La información siguiente se facilita como ejemplo de protección respiratoria adecuada para las fibras de aluminosilicato. La evaluación de los peligros en el lugar de trabajo y la identificación de protección respiratoria adecuada se realiza mejor, caso por caso, por parte de un especialista en higiene industrial cualificado.

9 - Propiedades físicas y químicas

OLOR Y ASPECTO	Formas especiales de fibras
b - Olor	Not applicable
c - Umbral de olor	Not applicable
pH	No aplicable
Punto de fusión	2800°F (1538°C) a 3200°F(1768°C)
PUNTO DE EBULLICIÓN	No aplicable
g - Punto de inflamación	Not applicable
h - Velocidad de evaporación	Not applicable
i - Inflamabilidad	Not applicable
j - Inflamabilidad alta/baja o límites de explosividad	Not applicable
PRESIÓN DE VAPOR:	No aplicable
DENSIDAD DE VAPOR (aire = 1)	No aplicable
SOLUBILIDAD EN AGUA (%)	No soluble en agua
DENSIDAD RELATIVA	>2.5
o - Coeficiente de reparto: n-Octanol/agua	Not applicable
p - Temperatura de auto ignición	Not applicable
q - Temperatura de descomposición	Not applicable
r - Viscosidad	Not applicable

10 - Estabilidad y Reactividad

a - Estabilidad química

Inexistentes

b - Condiciones a evitar

Inexistentes

Polimerización peligrosa

No aplicable

d - CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE

Ninguno

e - MATERIALES INCOMPATIBLES

Ninguno

f - PRODUCTOS PELIGROSOS RESULTANTES DE LA DESCOMPOSICIÓN

Pueden liberarse óxidos de carbono y trazas de amoníaco del almidón durante el calentamiento inicial de este producto.

11 - Información Toxicológica

Initial statement

RESUMEN DE LOS DATOS SOBRE SALUD:

Los estudios epidemiológicos con personas que han trabajado alguna vez en la producción de FCR domésticas no han indicado aumento de la incidencia de enfermedades respiratorias u otros efectos significativos sobre la salud en trabajadores expuestos laboralmente. En estudios en animales, a largo plazo, la exposición por inhalación a dosis altas condujo al desarrollo de enfermedades respiratorias en ratas y hámsters.

b - Toxicidad aguda

left blank intentionally

c - Epidemiología

Sílice cristalino:

La exposición a sílice cristalino puede causar silicosis y exacerbar la tuberculosis pulmonar y la bronquitis. La IARC (Monografía vol. 68, 1997) concluyó que "el sílice cristalino de fuentes laborales inhalado en forma de cuarzo o cristobalita es carcinógeno para los seres humanos (Grupo 1)" e indicó que "no se detectó carcinogenicidad en seres humanos en todas las circunstancias industriales estudiadas" y "podría depender de características inherentes del sílice cristalino y de factores externos que afectan a su actividad biológica".

d - Toxicología

RCF:

Se han realizado varios estudios toxicológicos diseñados para identificar cualquier posible efecto de salud debido a la exposición a FCR. En un estudio, realizado por la Compañía de Investigación y Consultoría, (Ginebra, Suiza), se expusieron ratas y hámsters a 30 mg/m³ (unas 200 fibras/cc) de FCR preparados especialmente durante 6 horas/día, 5 días/semana, durante hasta 24 meses. En ratas, se observó un aumento estadísticamente significativo de los tumores pulmonares; se identificaron también dos mesoteliomas (cáncer del tapizamiento pleural entre la pared torácica y el pulmón). Los hámsters no desarrollaron tumores pulmonares; sin embargo, se observó fibrosis intersticial y mesotelioma. Algunos, en la comunidad científica, han concluido que se superó la "dosis máxima tolerada" y que la contaminación significativa con partículas era un problema que causaba confusión; por tanto, estos hallazgos del estudio podrían no representar una evaluación exacta del potencial de las FCR para producir efectos adversos sobre la salud.

En un estudio relacionado con dosis múltiples con un protocolo similar, otras ratas estuvieron expuestas a dosis de 16 mg/m³, 9 mg/m³, 3 mg/m³ que corresponden a alrededor de 115, 75 y 25 fibras por centímetro cúbico, respectivamente. En este estudio no se encontró ningún aumento estadísticamente significativo en el cáncer de pulmón. Se observaron algunos casos de fibrosis pleural y parenquimatosa en el grupo de dosis de 16 mg/m³. Se observaron algunos casos de fibrosis leve y un mesotelioma en el grupo de 9 mg/m³. No se observaron efectos respiratorios agudos en las ratas en el grupo de exposición de 3 mg/m³, lo que sugiere que podría haber un umbral de relación dosis/respuesta, por debajo del cual, no se producen impactos respiratorios irreversibles.

Se han realizado otros estudios toxicológicos que utilizaron métodos de exposición no fisiológicos, como implantación o inyección intrapleural, intraperitoneal e intratraqueal. En algunos de estos estudios se ha observado que FCR es un posible carcinógeno. Sin embargo, algunos expertos sugieren que estas pruebas tienen una relevancia limitada porque pasan por alto muchos de los mecanismos biológicos que previenen el depósito de fibras o facilitan la eliminación de fibras.

Sílice cristalino:

Existen pruebas suficientes de carcinogenicidad del sílice respirable en animales experimentales (Monografía de la IARC ; Vol. 42; 1987 y Monografía de la IARC; Vol. 68; 1997). La inhalación y la instalación intratraqueal de sílice cristalino en ratas causó cáncer de pulmón; sin embargo, los estudios en otras especies como ratones y hámsters no causaron cáncer de pulmón. El sílice cristalino también provocó fibrosis en varios estudios de inhalación e instalación intratraqueal en ratas y hámsters.

Sílice, amorfo:

Los efectos tóxicos descritos en animales por exposiciones únicas de inhalación de sílice amorfo incluyen irritación respiratoria superior, congestión pulmonar, bronquitis y enfisema. Exposiciones por inhalación repetidas a concentraciones de 50 o 150 mg/m³ produjeron aumento de los pesos pulmonares y cambios pulmonares. No se observó ninguna fibrosis pulmonar progresiva y los cambios pulmonares observados fueron reversibles. No se observaron efectos adversos en este estudio a dosis de 10 mg/m³. No se dispone de informes de pruebas en animales para definir los efectos carcinógenos, mutagénicos o reproductivos.

Para obtener más información epidemiológica o toxicológica, llame al número de teléfono gratuito para el Programa de Ayuda sobre Productos de Morgan Thermal Ceramics que se encuentra en la Sección 16 - Otra información.

Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer y el Programa Nacional de Toxicología

La IARC, en 1988, Monografía v.43 (y reafirmada después en 2002, v.81), clasificó la RCF como posiblemente carcinogénica para los humanos (grupo 2B). La IARC evaluó los posibles efectos en la salud de la RCF de la siguiente forma:

Hay pruebas no adecuadas en humanos para la carcinogenicidad de la RCF. Hay pruebas suficientes en animales experimentales para la carcinogenicidad de la RCF. El Informe Anual sobre Carcinógenos (última edición), preparado por el NTP, clasificó la RCF respirable como "razonablemente prevista" como carcinógeno. No clasificada por la OSHA.

Asimismo, la IARC en 1997, Monografía v.68, clasificó la sílice cristalina inhalada en forma de cuarzo o cristobalita de fuentes ocupacionales como carcinogénica para los humanos (grupo 1). El Noveno Informe Anual sobre Carcinógenos (2000), preparado por el Programa Nacional de Toxicología (NTP), clasificó la sílice, cristalina (tamaño respirable), como una sustancia conocida como carcinógeno humano.

La sílice amorfa no se clasifica con respecto a su carcinogenicidad para los humanos (grupo 3).

12 - Información Ecológica

Estos productos son materiales insolubles que permanecen estables y son químicamente idénticos a compuestos inorgánicos que se encuentran en el suelo y los sedimentos, y permanecen inertes en el entorno natural.

No se prevén efectos adversos causados por este material en el medio ambiente

c - Potencial de bioacumulación

Sin potencial bioacumulativo.

d - Movilidad en el suelo

Sin movilidad en el suelo.

e - Otros efectos adversos (como efectos peligrosos para la capa de ozono)

No se prevén efectos adversos de este material en el ambiente.

13 - Consideraciones sobre eliminación de residuos

Gestión de residuos

Para prevenir que los materiales residuales pasen a transportarse por el aire durante la conservación, el transporte y la eliminación de residuos, se recomienda un contenedor cubierto o una bolsa de plástico.

14 - Información relativa al transporte

a - U.S. DEPARTMENT OF TRANSPORTATION (DOT)

Clase de riesgo: No regulado Número de Naciones Unidas (ONU): No aplicable
Etiquetas: No Aplicable Número en Norteamérica (NA): No aplicable
Placas: No aplicable Conocimiento de embarque: Nombre del producto

b - Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

No corresponde

c - Niveles de riesgo para el transporte

No corresponde.

d - Grupo de embalaje, si corresponde

No corresponde.

e - Peligros medioambientales (por ejemplo, contaminante marino (Sí / No))

No.

f - Transporte a granel (de conformidad con el anexo II del Convenio MARPOL 73/78 y del Código IBC)

No regulado.

g - Precauciones especiales que un usuario debe tener en cuenta, o debe cumplir, en relación al transporte o traslado, ya sea dentro o fuera de sus instalaciones

No corresponde

International

INTERNACIONAL

Clase de peligro y PIN de TDG Canadiense: No regulado
No clasificados como bienes peligrosos bajo las normas ADR (carretera), RID (tren), IATA (air) o IMDG (barco).

15 - Información Reglamentaria

15.1 - United States Regulations

REGLAMENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

EPA: Ley de Enmiendas y Reautorización de Superfondos Título III - Este producto no contiene ninguna sustancia que pueda informarse en virtud de las Secciones 302, 304, 313, (Título 40, Artículo 372 del Código de Reglamentos Federales). Se aplican los Artículos 311 y 312 (Título 40, Artículo 370 del Código de Reglamentos Generales) (peligro retrasado).

Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA)– Se le ha asignado a la RCF un número de CAS; sin embargo, no es necesario que sea parte de la lista del inventario TSCA.

Ley de Respuesta, Compensación y Responsabilidad Ambiental Integral (CERCLA) y la Ley de Aire Limpio (CAA) - RCF contiene fibras con un diámetro promedio mayor que un micrón y por lo tanto no se considera un contaminante peligroso del aire.

OSHA: Cumple con los **Estándares de Comunicación Peligrosa** Título 29 del Código de Reglamentos Federales 1910.1200 y Título 29 del Código de Reglamentos Federales 1926.59 y los **Estándares de Protección Respiratoria** Título 29 del Código de Reglamentos Federales 1910.134 y Título 29 del Código de Reglamentos Federales 1926.103.

California: Las fibras de cerámica y sílice, cristalinas (partículas transportadas por el aire de tamaño respirable) aparecen en la lista de la **Proposición 65, la Ley de Cumplimiento de Agua Potable y Productos Tóxicos de 1986** como un químico conocido en el estado de California que produce cáncer.

Otros estados: Se desconoce si los productos de RCF están regulados por otros estados que no sean California; sin embargo, los reglamentos estatales y locales de la OSHA y la EPA pueden aplicarse a estos productos. Si tiene dudas, comuníquese con su agencia de regulación local.

15.2 - International Regulations

REGLAMENTOS INTERNACIONALES

Canada:

Sistema Canadiense de Información de Materiales Peligrosos en el Lugar de Trabajo (Canadian Workplace Hazardous Materials Information System - WHMIS)- la RCF se clasifica como Clase D2A - Materiales que Causan otros Efectos Tóxicos

Ley Canadiense de Protección Ambiental (Canadian Environmental Protection Act - CEPA)- Todas las sustancias de este producto están incluidas, según se exige, en la Lista de Sustancias Domésticas (DSL)

Unión Europea: La **Directiva Europea 97/69/CE** clasificó la RCF como carcinógeno de Categoría 2; esto es, "debe considerarse como si fuera carcinógeno para el ser humano."

initial statement

left blank intentionally

Desvitrificación

Tal como se fabrican, todas las fibras FCR son materiales vítreos (vidriosos) que no contienen sílice cristalina. La exposición continuada a temperaturas elevadas podría hacer que estas fibras se desvitrifiquen (se hagan cristalinas). La primera formación cristalina (mulita) comienza a producirse aproximadamente a 985°ree; C (1805°ree; F). La formación de sílice cristalino (cristobalita) podría comenzar a temperaturas de aproximadamente 1200°ree; C (2192°ree; F). La aparición y extensión de la formación de fases cristalinas depende de la duración y la temperatura de la exposición, la química de la fibra y/o la presencia de agentes fundentes. La presencia de fases cristalinas puede ser confirmada sólo a través de análisis en el laboratorio de la "cara caliente" de la fibra.

La evaluación de la IARC del sílice cristalino afirma "El sílice cristalino inhalado en forma de cuarzo o cristobalita de fuentes laborales es carcinógeno para seres humanos (Grupo 1)" y además indica "al realizar la evaluación global, el Grupo de Trabajo indicó que no se detectó carcinogenicidad en seres humanos en todas las circunstancias industriales estudiadas. La carcinogenicidad podría depender de características inherentes del sílice cristalino o sobre factores externos que afectan a su actividad biológica o a la distribución de sus polimorfos." (IARC Monografía, Vol. 68, 1997). La NTP enumera todos los polimorfos del sílice cristalino (tamaño respirable) entre las sustancias "que se sabe que son un carcinógeno humano".

La IARC y el NTP no evaluaron los FCR después de reparaciones, que pueden contener diversas fases cristalinas. Sin embargo, en un análisis de muestras de FCR después de revisiones, obtenido siguiendo un acuerdo de monitorización de la exposición con la EPA, se observó que en las condiciones de furnace muestreadas, la mayoría no contenían niveles detectables de sílice cristalino. Otros estudios de FCR relevantes indicaron que (1) la FCR simulada después de uso mostró poca o ninguna actividad cuando la exposición fue por inhalación o por inyección intraperitoneal y (2) las FCR después del uso no fueron citotóxicas para células de tipo macrófago a concentraciones hasta 320 microg/cm2 - por comparación, el cuarzo puro o la cristobalita fueron significativamente activos a niveles mucho menores, próximos a 20 microg/cm2).

Retirada post-servicio**PROGRAMA DE AYUDA SOBRE PRODUCTOS**

Morgan Thermal Ceramics ha establecido un programa para proporcionar a los consumidores información actualizada sobre el uso y manipulación adecuados de las FCR. Además, Thermal Ceramics ha establecido un programa para monitorizar las concentraciones de fibras transportadas por el aire en las instalaciones de los consumidores. Si le gustaría recibir más información sobre este programa, llame a su proveedor local o visite una de las siguientes páginas web:

Morgan Thermal Ceramics - Global www.morganthermalceramics.com
 Coalición de Fibras Cerámicas Refractarias (EEUU) <http://www.htiwoalition.org/>
 ECFA (Europa) www.ecfa.eu

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS HMIS

Salud de HMIS	1* (* denota potencial de efectos crónicos)
HMIS Inflamable	0
Reactividad de HMIS	0
Equipo Protector del Personal de HMIS	X (Lo debe determinar el usuario)

FICHAS DE DATOS TÉCNICOS

Left Blank Intentionally (pending datasheet number)

Resumen de la revisión:**MSDS preparado por**

MSDS elaboradas por: MORGAN THERMAL CERAMICS ENVIRONMENTAL, HEALTH & SAFETY DEPARTMENT

Exención de responsabilidad

La información de este documento se presenta de buena fe y se considera que es exacta en la fecha de entrada en vigor de esta Ficha Técnica de Seguridad de Materiales. Los empleadores pueden usar esta MSDS para complementar otra información recogida por ellos en sus esfuerzos por garantizar la salud y seguridad de sus empleados y el uso adecuado del producto. Este resumen de los datos relevantes refleja el juicio profesional; los empleadores deben tener en cuenta que la información percibida como menos relevante no se ha incluido en esta MSDS. Por tanto, dada la naturaleza de resumen de este documento, Morgan Thermal Ceramics no extiende ninguna garantía (expresa o implícita), no asume ninguna responsabilidad ni hace ninguna representación acerca de la integridad de esta información o su idoneidad para los propósitos pensados por el usuario.